INFORME DE LA COMISION TECNICA N°10/2014

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 20/02/2014

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 10/2014 Ad-Referéndum "Adquisición de productos de papel y cartón".

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial N° 001 de fecha 07 de Enero del 2014, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N° 301.090 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los productos de papel y cartón, para el año 2014.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- ID N° 267.389
- El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- Resolución N°674 de fecha 05 de Diciembre del 2013, por la cual se autoriza los Llamados a Contratación Directa y Licitación por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM del Ejercicio Fiscal año 2014 para cubrir las necesidades para el buen funcionamiento de la Institución.
- Nota N°417 de fecha 07 de Noviembre de 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la necesidad de realizar los Llamados Ad-Referéndum, para el año 2013.
- La Resolución N° 09 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 27 de Enero del 2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta de Apertura del 30 de Enero de 2014.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: Vendors S.A, CGSS Consultores, Dalmi S.R.L, T-MAX S.A, Molman S.A, Papelera Guaira S.R.L.
- Molman S.A, analizada la oferta presentada se observa que:

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRESENTADA POR EL OFERENTE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total
1	14111703-003	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm, como minimo	Sussex	Argentina	Unidad	50	Rollo de 20 cm x 22 cm, c/min.	3.270	163.500

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total
1	14111703-003	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm, como mínimo			Unidad	**80**	Rollo de 20 cm x 22 cm, c/min.		

Comparando las Planillas de la Convocante con la del Oferente Molman S.A, se observa claramente que dicha Empresa ha cotizado en el Ítem N° 1 "Toallas de papel desechable para mano en rollo de 20 cm x 22 cm, como mínimo", por una cantidad menor a la solicitada en el Pliego de Bases de Condiciones, por tanto, esto quiere decir que la misma solo podrá proveer nada más que 50 unidades, siendo que la Institución precisa de 80 unidades., para cubrir las necesidades del año 2014. Teniendo en cuenta esto, la misma no cumple con los requerimientos en cantidades solicitada por la Convocante.

Y considerando que la adjudicación es por el Total, todos los Ítems ofertados por el oferente, deben estar en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con lo expuesto en el Art. N° 61 Método de Evaluación, Inc. 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de oferta, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.

T-MAX S.A: Esta oferta deberá ser descalificada, en razón de que la oferente no cumple con el requisito de antigüedad de prestación de servicios en el ramo comercial licitado, conforme a lo exigido en el punto 20, inciso d) del Anexo B y el punto V numeral 6 del Anexo E, del Pliego de Bases y Condiciones.

- Las Empresas: Vendors S.A, CGSS Consultores, Dalmi S.R.L, Papelera Guaira S.R.L., han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	Vendors S.A	CGSS Consultores	Dalmi S.R.L	T-Max S.A	Papelera Guaira S.R.L	Molman S.A
1	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple con la cantidad solicitada en el PBC
2	Papel Higiénico perfumado texturado de hojas simples, en rollo de 60 mts.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Toalla de papel desechable para mano, interfoliadas, en rollo de 20 cm x 20 cm en paquete de 80 hojas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Papel Higiénico común, color blanco, hojas simples, en rollos de 300 mts.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	Vendors S.A.						Dalmi S.R.L.						Papelera Guaira S.R.L.					
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%
1	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm.	2.436	80	Mil	Brasil	194.880	233.856	16.137	80	Best	Paraguay	1.290.960	1.290.960	15.700	80	Best	Paraguay	1.256.000	1.256.000
2	Papel Higienico perfumado texturado de hojas simples, en rollo de 60 mts.	1.257	2.000	Best Skity	Paraguay	2.514.000	2.514.000	1.298	2.000	Best Skity	Paraguay	2.596.000	2.596.000	2.810	2.000	Mil	Brasil	5.620.000	6.744.000
3	Toalla de papel desechable para mano, interfoliadas, en rollo de 20 cm x 20 cm en paquete de 80 hojas	6.927	250	Best	Paraguay	1.731.750	1.731.750	11.275	250	Best	Paraguay	2.818.750	2.818.750	11.500	250	Best	Paraguay	2.875.000	2.875.000
4	Papel Higienico comun, color blanco, hojas simples, en rollos de 300 mts. X 10 cmts de ancho	7.876	200	Best	Paraguay	1.575.200	1.575.200	8.118	200	Best	Paraguay	1.623.600	1.623.600	7.850	200	Best	Paraguay	1.570.000	1.570.000
	Total					6.015.830	6.054.806					8.329.310	8.329.310					11.321.000	12.445.000

Item	Descripción	CGSS Consultores					
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%
1	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm.	5.600	80	Maxim	Brasil	448.000	537.600
2	Papel Higienico perfumado texturado de hojas simples, en rollo de 60 mts.	8.580	2.000	Duetto	Brasil	17.160.000	20.592.000
3	Toalla de papel desechable para mano, interfoliadas, en rollo de 20 cm x 20 cm en paquete de 80 hojas	9.500	250	Hospicenter	Paraguay	2.375.000	2.375.000
4	Papel Higienico comun, color blanco, hojas simples, en rollos de 300 mts. X 10 cmts de ancho	12.350	200	Hospicenter	Paraguay	2.470.000	2.470.000
	Total					22.453.000	25.974.600

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Vendors S.A, es la oferta más conveniente para la Adquisición de los productos de papel y cartón, para el año 2014.

- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa Vendors S.A, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, asi también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*

- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 6.015.830.- (Guaraníes seis millones quince mil ochocientos treinta).

- *Cuadro de Precios Adjudicados*.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	14111703-001	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm.	Mili	Brasil	Unidad	Rollo	1	80	2.436	194.880
2	14111704-002	Papel Higiénico perfumado texturado de hojas simples, en rollo de 60 mts.	Best Sixty	Paraguay	Metros	Rollo	60	2.000	1.257	2.514.000
3	14111703-001	Toalla de papel desechable para mano, interfoliadas, en rollo de 20 cm x 20 cm en paquete de 80 hojas	Best	Paraguay	Unidad	Paquete	80	250	6.927	1.731.750
4	14111704-001	Papel Higiénico común, color blanco, hojas simples, en rollos de 300 mts.	Best	Paraguay	Metros	Rollo	300	200	7.876	1.575.200
									Total	6.015.830

- Se adjunta el informe del Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez M; Abog. Rodrigo Pascottini.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

……
Lic. Rocío Troche
Dpto. U.O.C

……
Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo

REPUBLICA DEL PARAGUAY * FACULTAD DE ODONTOLOGIA * COMISION EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Asunción, 31 de enero de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 10/2014 Ad Referéndum - "Adquisición de productos de papel y cartón" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 267.389, con expediente Nº 301.090.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: VENDORS S.A.; CGSS CONSULTORES; DALMI S.R.L.; T-MAX S.A.; MOLMAN S.A. y PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **VENDORS S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - 2 contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.012, y
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 por cada año).

2. **CGSS CONSULTORES:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - 2 contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011 y 2.012 (2 por cada año).

3. **DALMI S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario Anexo C (Especificaciones Técnicas);
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;

- Constancia de último Pago de Patente Municipal;
- 1 contrato, factura y/o constancia de buen servicio correspondiente a los años 2.011, 2.012 o 2.013 (1 por cada año), y
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (falta 1 del año 2.011; 2 del año 2.012 y 1 del año 2.013).

4. **T-MAX S.A.:**
   Esta oferta debe ser descalificada, en razón de que la oferente no cumple con el requisito de antigüedad de prestación de servicios en el ramo comercial licitado, conforme a lo exigido en el punto 20, inciso d) del Anexo B y el punto V numeral 6 del Anexo E, del P.B.C.

5. **MOLMAN S.A.:** ✓
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - 2 contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 por cada año).

6. **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** ✓
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A., y
   - 2 contratos ejecutados referentes al año 2.013, relacionados a la provisión de los mismos productos ofertados.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**